

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 1.511/2017

A los efectos de lo previsto en el artículo 170 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que ha quedado definitivamente aprobado el expediente de Modificación de Créditos núm. 3/2017, mediante Suplemento de Créditos, al no haberse producido reclamaciones contra el mismo, aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 27 de marzo de 2017 y publicado en el BO de la Provincia núm. 62, de fecha 31 de marzo de 2017, que resumido por Capí-

tulos queda del siguiente modo:  
**PRESUPUESTO DE GASTOS**

Capítulo	Denominación	Importe
VI	Inversiones reales	20.000,00 €
TOTAL		20.000,00 €

La financiación de la modificación de créditos mediante Suplemento de Créditos, por importe de 20.000,00 €, procede llevarla a cabo de la siguiente manera:

- Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales procedente de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016: 20.000,00 €.

Cardeña a 26 de abril de 2017. La Alcaldesa, Fdo. Catalina Barragán Magdaleno.